

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**24-5-01**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:18 dice el

Sr. Presidente: A continuación hará uso de la Banca Abierta la doctora Claudia Mirassou en representación de la Dirección Provincial de Rentas.

Sra. Mirassou: Buenos días, señor Presidente, señores concejales, en el día de ayer en una asamblea de todos los empleados de la Dirección Provincial de Rentas con sede en la ciudad de Mar del Plata, empleados agremiados y no agremiados, se me designó para venir a traer una voz que acompañe la petición presentada por ante este Concejo Deliberante con fecha 17 de mayo. Desde ya agradezco la oportunidad en nombre de mis compañeros y en el mío propio y el tratamiento que se le dé a la presentación y agradezco el proyecto de Resolución de un conjunto de concejales de este Cuerpo. No alcanzamos a preparar documentación porque fue sorpresiva la presencia nuestra aquí pero la vamos a agregar en los próximos días si así lo dispone el Honorable Concejo. Señor Presidente, traté de traer hoy un resumen de cuál es la situación actual de Rentas desde un punto no solamente sectorial de los trabajadores, es decir, desde que en la semana del 5, 6, 7 de mayo a través de los medios comenzó a anunciarse la privatización o tercerización del aparato recaudador de la provincia, los empleados de Rentas de toda la provincia hemos intentado hacer trascender el conflicto de una cuestión meramente laboral a lo que realmente es, es decir, una cuestión de Estado. Cuando uno lee el convenio firmado entre el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y la representación nacional del ministro Cavallo, se choca con cuestiones de ilegalidad o inconstitucionalidad tan flagrantes que piensa que no puede seguir adelante. El proyecto presentado en el Senado provincial -cuya copia también vamos a acompañar- introduce cuestiones tan graves que atentan contra la misma existencia del Estado porque no es falaz afirmar que sin una política de recaudación no hay Estado posible. Como dato casi anecdótico quiero resaltar que la Dirección Provincial de Rentas es una institución anterior inclusive a la Nación Argentina; el germen institucional de la Dirección Provincial de Rentas es anterior a 1853. La Dirección Provincial de Rentas no es un ente que presta servicios, es un ente que instrumenta el desarrollo institucional de una provincia en este caso. En realidad quería traer algunos datos prácticos, no hacer un desarrollo de la ilegitimidad que entendemos los empleados de Rentas tiene este proyecto. Estos datos prácticos apuntan al pedido fundamental que le hacemos hoy al Concejo Deliberante y es la oposición a toda negociación que conlleve a la privatización o tercerización de la recaudación en la provincia de Buenos Aires. Hay una gran falacia cuando se afirma que la Dirección Provincial de Rentas no recauda; hay una verdad cuando se afirma que las cifras de la recaudación de la Dirección provincial de Rentas descendieron en los últimos dos años. Eso obedeció no sólo a la situación económica por la que está atravesando el país sino también por la pérdida de implementación de políticas claras de administración por objetivos. Quiero traer un dato en números. La Provincia recauda a través de Rentas -obviamente no estoy hablando de todos los ingresos públicos de la provincia- aproximadamente 4.000 millones de dólares anuales; la cifra que se conoce por los medios que sería el adelanto que traerían estas empresas multinacionales que ingresarían a la provincia, es de 300 millones de dólares. Esta cifra es un mes de mala recaudación para Rentas (325 millones de dólares fue lo que se recaudó en marzo, que es uno de los meses más malos de los últimos años), es decir, que por un mes de los ingresos en la provincia de Buenos Aires a través de la DPR se estaría hipotecando por diez años el normal desenvolvimiento de las instituciones. Nosotros contamos con un estudio que abarca los últimos cinco años donde se comparan las cifras con las de la AFIP. Rentas recaudaba siempre cifras levemente superiores a las de la AFIP, aunque esto no es así desde los últimos dos años. Esta hora, que parece una pésima hora para los empleados de Rentas, tiene un costado muy positivo, que es haber traído a los medios y a ustedes la mala situación en la que se encuentra la Dirección Provincial de Rentas. El último año y medio para cualquiera de los empleados que teníamos el claro objetivo de recaudar y no sólo de ir a cobrar un sueldo ha sido traumático porque

vemos cómo se nos escapa la política recaudatoria. No podemos revertir lo que son decisiones provinciales. Lo que queremos pedirle al Concejo Deliberante es que, como representantes nuestros y como hombres políticos, no permitan que se negocie fuera de la Legislatura en un debate serio la situación actual de los ingresos públicos de la provincia de Buenos Aires. Es falaz que con una privatización esto mejore, hay inversiones ciertas y comprometidas de la provincia de Buenos Aires hacia las empresas que vendrían a recaudar, o sea, tiene un costo para la provincia de Buenos Aires. La UTE que ha circulado en los medios que se haría cargo de esta tercerización o privatización está formada por dos empresas que son contribuyentes de todos los impuestos provinciales: ingresos brutos, patente e inmobiliario; la provincia pretende entregar la recaudación a contribuyentes (grandes contribuyentes). Señor Presidente, yo había traído un resumen de lo que consideraba era el fundamento jurídico de la indelegabilidad de la potestad recaudatoria del Estado, no voy a aburrir con eso porque se da por descontado que lo han analizado porque lo hemos visto además, pero la preocupación de los trabajadores existe pero la representación gremial está trabajando en ello y ha entregado al ministro de Economía un No a cualquier negociación de la privatización de la Dirección Provincial de Rentas. Creemos que esto supera la cuestión meramente laboral. Pongo a disposición del señor Presidente y los señores concejales las cifras de recaudación de la provincia en estos últimos meses; ha caído brutalmente la recaudación pero no se debe a nosotros. Quiero resaltar que la ley impositiva 12.397 del 2000 y la 12.576 del 2001 no son leyes claramente recaudatorias, por eso es que creemos que esto trasciende a la decisión del Poder Ejecutivo, hay también una corresponsabilidad (positiva o negativa) de los señores legisladores. Lo que le pedimos al Concejo es que eleve la petición de los empleados de Mar del Plata multiplicada en todos los distritos de la provincia de Buenos Aires de no negociación de una ley que signifique hipotecar el futuro de toda la provincia. Los Municipios no pueden perder la recaudación impositiva, al contrario, hay que profundizar la descentralización iniciada. Cuando tuve que elegir consensuadamente con mis compañeros qué transmitir, elegimos transmitir que los empleados de Rentas nos preocupa esto como una cuestión institucional, que trasciende lo laboral. Necesitamos pedirle a todos –así se petitionó también al gremio- la no negociación con el Poder Ejecutivo de un proyecto de privatización o tercerización. En realidad no es necesario privatizar la recaudación en la provincia de Buenos Aires; sí es necesario mejorar la situación de la Dirección Provincial de Rentas apuntando a implementar políticas claras de administración por objetivos que tiendan a lograr la persecución de los mayores deudores y no que caiga indiscriminadamente en los ciudadanos de la provincia en esta época que no resiste mayores presiones. Es tanto lo que hay que elegir que a veces es mejor elegir menos para llegar más.

Sr. Presidente: Le agradecemos, doctora, lo que sí le pedimos es que nos haga llegar esa información con respecto a las cifras y también me gustaría leer el fundamento jurídico de la imposibilidad de la delegación de la atribución tributaria.

Sra. Mirassou: Ceder la recaudación en la provincia es como ceder la administración, es lo mismo. Las leyes de Presupuesto incluyen recursos y gastos de esos recursos. Es tan absurdo ceder políticas fiscales como mañana decir que conocemos un grupo de excelentes abogados italianos, franceses e ingleses que están dispuestos a hacernos nuestras Ordenanzas; es básicamente un absurdo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, doctora.

Sra. Mirassou: Gracias a ustedes.

-Aplausos de los presentes.

-Es la hora 11:17